

FRAGMENTO DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS FACULTADES QUE CORRESPONDAN AL  
DEPARTAMENTO DE SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

Funciones:

- Dar mantenimiento oportuno a las fugas que se presenten en los medidores.
  - Corte del servicio del vital líquido por falta de pago durante (dos meses).
  - Realizar las acciones necesarias para la prestación de servicio de agua potable de acuerdo a la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí vigente.
  - Ampliación de red de agua potable.
  - Ser el enlace entre las dependencias Estatales o Federales para poder acceder a los programas de ayuda en materia de agua y equipamiento.
  - Coordinarse con el área de Obras Públicas y Desarrollo Social para implementar programas de obras enfocadas al mejoramiento a la sociedad.
  - Llevar acabo lecturas mensuales a los medidores.
  - Elaboración de avisos de pago.
  - Brindar asesoría técnica y mano de obra especializada a comunidades del municipio y cabecera.
  - Entrega de avisos de pago.
  - Operar los equipos de bombeo del municipio, llevando a cabo el servicio de tandeo a las comunidades aledañas.
  - Crear y mantener actualizado el padrón de usuarios.
- 
- Realizar los cobros a los usuarios que cuenten con el servicio del líquido indispensable de acuerdo a la ley de Ingresos vigente.
  - Los demás que expresamente le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, o le señalen las leyes, reglamentos.